



SECRETARÍA
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 09 de enero de 2020

SDM-SC- 2963-2020

472	Motivos de Devolución	Devueltos	No Existe Motivo
		Refusado	No Registrado
		Cancelado	No Emitido
		Expirado	Apagado por el Estado
7 ENE 2020			
Darwin Revelo			
CRA 8 NO. 16-79 APTO 306			
CRA 8 NO. 16-79 APTO 306			
Expo Centro		Guarda de turno no	
Se comunicaron		la 306 no permite	
Ingreso 16:34 am			

Señor (a):
PAULA LUCENY ROJAS FAJARDO
CRA 8 NO. 16 - 79. APTO 306
CIUOAD

REF: RESPUESTA SOM - 1120-2020

Señor (a)

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 1100100000004338961 del 01/02/2013, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia informó como causal de devolución "DIRECCIÓN NO EXISTE" tal como se muestra a continuación.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1026278220	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
PAULA LUCENY		ROJAS
Fecha	Sexo	Teléfono
1992-02-14	☐ H ☒ M ☐ I	2061396
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DIA 24 SUR N 50-48 ESTE		

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Telf: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Nombre
PAULA LUCENY ROJAS FAJARDO

Nro. Identificación
1026278220

Dirección
DIA 24 SUR N 5C-48 ESTE

Señal de Propiedad, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:
Nombre del Infractor
Dirección del Infractor

AGENTE DE TRÁNSITO
Mario Jiménez Camelo
PLACA 75322

DEVOLUCIÓN

Dirección de la denuncia: ☐
Destinatario de la denuncia: ☐
Cambio de Domicilio: ☐
No Existe: ☒
Cerrado: ☐
Rehusando: ☐
Otros: ☐

Deposítelo para el Banco

Valor Pago: **NC**
2061396-3014955782

☐ 147,400

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 29-Jan-13

El pago debe ser en la oficina de la oficina de pago

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación que para la época era el EMPLAZAMIENTO, contemplado en el Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, publicándolo en un diario de amplia circulación dentro del territorio nacional, las órdenes de comparendos impuestas por detección electrónica, que no pudieron ser notificadas personalmente, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, emitiendo la **Resolución No. 002 del 22 de febrero 2013**, la cual surtió efectos de notificación el día 28 de febrero de 2013, publicado en el periódico **NUEVO SIGLO**.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **142120 de fecha 04/24/2013** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados".

Frente al punto 1,2 y 3:

Adjunto a la presente encontrará copia íntegra de la orden de comparendo (formato único nacional de comparendo) No. **110010000004338961**, en donde podrá apreciar la fecha y hora de la infracción de tránsito.

Punto 4:

Se adjunta en un folio copia simple de la guía de intento de notificación del comparendo No. **110010000004338961**, para el caso en concreto no hubo segundo intento de entrega ya que la causal de devolución no se centra en que el domicilio se encontraba cerrado, sino por el contrario, la dirección no existe, conforme lo establece la Resolución 3095 de 2011.

Punto 5 y 6:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 36
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se adjunta copia de la **Resolución No. 002 del 22 de febrero 2013** mediante la cual se notificó por **EMPLAZAMIENTO** la orden de comparendo de la referencia, en aplicación Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, previsto para la época de los hechos, la misma la podrá encontrar ingresando a la página web de la entidad www.movilidadbogota.gov.co. Y verificar su publicación.

Punto 7:

Adjunto encontrará copia de la **Resolución 142120 de fecha 04/24/2013**, mediante la cual se resolvió su responsabilidad contravencional frente a la infracción de tránsito endiligada.

Punto 8, 9, 10, 11 y 12:

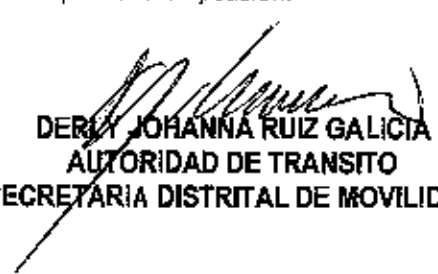
Conforme a dichas solicitudes, su petición se trasladó mediante el radicado No. **SDM-SC 2963-2020** por competencia a la Dirección de Gestión de Cobro, área encargada de brindar la información correspondiente, de conformidad a la preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Punto 13:

Se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello

Adjunto: Orden de comparendo No. 100100000004338061 (1 folio)

Guía de envío del comparendo 100100000004338061 (1 folio)

Resolución de Emplazamiento 002 de Resolución No. 002 del 22 de febrero 2013 (3 folios)

Resolución 142120 de fecha 04/24/2013 (1 folio)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 09 de enero de 2020

SDM-SC- 2963-2020

Señor (a):
PAULA LUCENY ROJAS FAJARDO
CRA 8 NO. 16 – 79. APTO 306
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 1120-2020

Señor (a)

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000004338961** del **01/02/2013**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1363 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1026278220	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
PAULA LUCENY	ROJAS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1992-02-14	☐ H ☒ M	2061396
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DIA 24 SUR N 5C-48 ESTE		

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre PAULA LUCENY ROJAS FAJARDO	Nro. Identificación 1026278220	
Dirección C/A 24 SUR N 5C-48 ESTE		
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información: Nombre del infractor _____ Dirección del infractor _____		
AGENTE DE TRÁNSITO Mario Jiménez Camelo PLACA 75322		

DEVOLUCIÓN Destinatario (D): _____ Camión de Devolución: ☒ No Existe Cerrado: ☒ Dehusado: ☒ Otros: ☒ Responsable para el Banco: _____	Valor Pagado: NC 2061396-3014955782
---	---

☐ 147,400 * Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día: **19-Jan-13**

Marque con X en la casilla de la opción a pago correspondiente

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación que para la época era el **EMPLAZAMIENTO**, contemplado en el Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, publicando el mismo en un diario de amplia circulación dentro del territorio nacional, las órdenes de comparendos impuestas por detección electrónica, que no pudieron ser notificadas personalmente, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, emitiendo la **Resolución No. 002 del 22 de febrero 2013**, la cual surtió efectos de notificación el día **28 de febrero de 2013**, publicado en el periódico **NUEVO SIGLO**.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **142120** de fecha **04/24/2013** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*,

Frente al punto 1,2 y 3:

Adjunto a la presente encontrará copia íntegra de la orden de comparendo (formato único nacional de comparendo) No. **110010000004336961**, en donde podrá apreciar la fecha y hora de la infracción de tránsito.

Punto 4:

Se adjunta en un folio copia simple de la guía de intento de notificación del comparendo No. **110010000004336961**, para el caso en concreto no hubo segundo intento de entrega ya que la causal de devolución no se centra en que el domicilio se encontraba cerrado, sino por el contrario, la dirección no existe, conforme lo establece la Resolución 3095 de 2011.

Punto 5 y 6:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 57 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se adjunta copia de la **Resolución No. 002 del 22 de febrero 2013** mediante la cual se notificó por **EMPLAZAMIENTO** la orden de comparendo de la referencia, en aplicación Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, previsto para la época de los hechos, la misma la podrá encontrar ingresando a la página web de la entidad www.movilidadbogota.gov.co. Y verificar su publicación.

Punto 7:

Adjunto encontrará copia de la **Resolución 142120 de fecha 04/24/2013**, mediante la cual se resolvió su responsabilidad contravencional frente a la infracción de tránsito endilgada.

Punto 8, 9, 10, 11 y 12:

Conforme a dichas solicitudes, su petición se trasladó mediante el radicado No. **SDM-SC 2963-2020** por competencia a la Dirección de Gestión de Cobro, área encargada de brindar la información correspondiente, de conformidad a la preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Punto 13:

Se le informa que La Secretaria Distrital de Movilidad no expide PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andres Bello

Adjunto: Orden de comparendo No. 100100000004338961 (1 folio)

Guía de envío del comparendo 100100000004338961 (1 folio)

Resolución de Emplazamiento 002 de Resolución No. 002 del 22 de febrero 2013 (3 folios)

Resolución 142120 de fecha 04/24/2013 (1 folio)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C 10 de enero de 2020

SDM-SC- 2963-2020

Doctora:

IVY JOHANNA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 1120-2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en (06) folios petición presentada por (la) señor (a) **PAULA LUCENY ROJAS FAJARDO** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. **1.026.278.220**, quien solicita información relacionada con un proceso de cobro coactivo que recae a su nombre.

Cabe resaltar que esta Subdirección brindó respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"

**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Andrés Ballo

Copia: PAULA LUCENY ROJAS FAJARDO

CRA 8 NO. 18 – 79. APTO 306

CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17202

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-1120/ PAULA LUCENY RDJAS FAJARDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-2963 d el 9 de enero de 2020
FIRMADD POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTDRIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

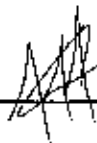
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (REHUSADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña capla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisa.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-1120.

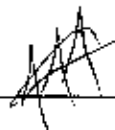
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)